



San Miguel de Tucumán, **09 MAY 2017**

VISTO el Expediente N° 23001/2016, por la cual la Dirección del Instituto Superior de Música, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura " Sociología de la Música", y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 0312/2017 se Inhabilito por un año al Profesor Federico Bruno Gabarro.

Que se consignó erróneamente el nombre del Profesor Gabarro que donde dice "Hugo", corresponde decir, "Bruno".

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución N° 0312/017 por el siguiente:

"ARTICULO 1°.- Inhabilitar por un año a partir de la fecha de la presente Resolución al Profesor FEDERICO BRUNO GABARRÓ, DNI N° 31.644.938 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública del Concurso para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Sociología de la Música" en el Instituto Superior de Música y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia."

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente al docente sancionado.

ARTICULO 3°.- Comunicar a las siete Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.

RESOLUCION N° **0406** **2017**

A.G.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
Asistente de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.